

LEY N° 2848 — (Dcto. N° 4215)

**EXPROPIACION TERRENO EN
SANTA ROSA — VALLE VIEJO — PARA
CONSTRUCCION EDIFICIO MUNICIPAL**

*El Senado y Cámara de Diputados de la
Provincia de Catamarca, Sancionan
con fuerza de*

L E Y :

ARTICULO 1° — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 7° de la Constitución Provincial en vigencia y Arts. 1° y 2° de la Ley General de Expropiaciones N° 2210, una fracción de terreno ubicada en el Distrito de Santa Rosa — DEPARTAMENTO DE VALLE VIEJO, que responde a las siguientes características catastrales: PADRON N° 2748 — Lote 100 — Sección G. PROPIETARIO: FRANCISCO VARELA. Escritura: N° 119 de fecha 29—4—59 (Escrib. A. Medina).
LINDEROS Y MEDIDAS: Al Norte con José F. Cárdenas, en una extensión de Setenta

(70) metros.

Al Sur con Salomón Isí, en una extensión de Setenta (70) metros.

Al Este con calle pública pavimentada en una extensión de veinte (20) metros y al Oeste con José F. Cárdenas en una extensión de veinte (20) metros.

ARTICULO 2º — El predio cuya expropiación se propicia en virtud del Art. 1º del presente mandamiento legal, será destinado a la construcción del edificio Municipal y Posta Sanitaria del Distrito Santa Rosa — Departamento Valle Viejo.

ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará al Plan de Obras y Servicios Públicos para año 1975.

ARTICULO 4º — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A DIECIOCHO DIAS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.

Julio Ernesto Pereyra
Presidente Comisión Negocios
Constitucionales A.C. Presidencia
Cámara de Senadores

Raúl Patricio Scolamieri
Vice-Presidente A.C. Presidencia
Cámara de Diputados

Juan Marcelo Savio
Secretario
Cámara de Senadores

Prof. Gustavo Alejandro Oviedo
Secretario
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,
28 de Noviembre de 1974.

Decreto G. N° 4215

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción, cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

MOTT
Alberto del Valle Toro